(13)

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural No. 413 -2005-AGN/J

Lima, 07 DIC. 2005

Visto, el Memorándum N° 260-2005-AGN/J y demás documentación adjunta, sobre viaje al extranjero en Comisión de Servicio de Directivo del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 524-149-2005, de fecha 02 de noviembre de 2005, la Directora de la Biblioteca Nacional del Ministerio de Cultura de Colombia, invitó al Archivo General de la Nación del Perú, a participar en el "Curso Andino de Preservación del Patrimonio Digital" que se desarrolló en la ciudad de Bogotá, entre el 28 y 30 de noviembre de 2005;

Que, mediante el documento de visto, se dispuso autorizar a doña Juana Viacava Quispe, Directora de Conservación de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, para que en representación del Archivo General de la Nación del Perú participe en el citado evento, fortaleciendo la presencia Institucional en el contexto de la aportación que nuestro país hace a la difusión de la Archivística Internacional,

Que, es necesario regularizar reglamentariamente el viaje en Comisión de Servicio de la citada Directivo por el lapso señalado, incluyéndose el día 01 de diciembre de 2005, que permita su retorno al país sin contratiempo alguno;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27619, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** en vía de regularización a partir del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2005, el viaje en Comisión de Servicio de doña Juana Viacava Quispe, Directora de Conservación (Nivel F-2) de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, para que en representación del Archivo General de la Nación del Perú participe en el "Curso Andino de Preservación del Patrimonio Digital" que se desarrollara en la ciudad de Bogotá, entre el 28 y 01 de diciembre de 2005.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conforme al artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el citado funcionario deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, un informe detallado de las acciones realizadas y resultados obtenidos del referido evento.*

./

/.

ARTÍCULO TERCERO.- *El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación